

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. ~~22 OCT 2021~~

Despacho Comisorio No. 008
Proceso: 11001310302120190044800
Juzgado 21° Civil del Circuito de Bogotá D.C.

AUXÍLIESE COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO
VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

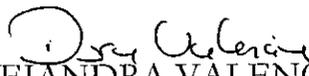
No obstante lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas extraprocesales y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

De hecho tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para el primer o segundo semestre del año 2022.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se recibió por notificación en el Estado No. 39 de hoy 25 OCT 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.